	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1

FECHA: 5/07/2024 **CIUDAD/MUNICIPIO:** CARTAGENA

COD REGIONAL: 13 **REGIONAL** BOLIVAR

CENTRO DE COSTO: AGROEMPRESARIAL Y MINERO

COD CENTRO DE COSTO: 9104

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO **TIPO DE ENTREGA:** SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.6306476 **FECHA ACTO ADMINISTRATIVO** 10/05/2024

RUBRO PRESUPUESTAL C-3603-1300-15-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 900348394

VALOR TOTAL: 50.000.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/11/2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el suministro de materiales de formación para los programas Articulación con la media técnica del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lotes Agroindustria y Ambiental.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUM** 7

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Especificaciones tecnicas según documentos soportes según factura No. FE 262, Certifico que verifico que el contratista se encuentra al dia con los pagos relativos al Sistema Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el Art. De la ley 1150 de 2007. Para lo cual se anexa certificaciones y pagos correspondientes.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO Monica Leonor Gutiérrez Colmenares

N° DE IDENTIFICACIÓN 65761417

CORREO INSTITUCIONAL mogutierrez@sena.edu.co

CARGO SUPERVISORA **N° DE CONTACTO** CO1.PCCNTR.6306476

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SUBDIRECCION CENTRO AGROEMRESARIAL Y MINERO REGIONAL BOLIVAR **SANDRA TORRES BENAVIDES**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6306476
TIPO DE CONTRATO:	Mínima Cuantia
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas Articulación con la media técnica del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lotes Agroindustria y Ambiental.
VALOR:	$50.000.000
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO
NIT:	900348394
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución de los contratos serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10/05/2024
FECHA DE INICIO:	16/05/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MESES Y CATORCE DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$50.000.000

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$50.000.000
PRÓRROGA No 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	**PAGOS PARCIALES**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato descrito y dentro del plazo estipulado. • Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. • Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato. • El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. • El proponente debe incluir todos los costos dentro del valor de los elementos. El SENA no acepta el pago discriminado de instalación y transporte de equipos y materiales. • Remplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas y garantías señaladas en el contrato. • Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA - Centro Agroempresarial y Minero y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al	Realizar la entrega de los materiales de formación para los programas y/o área de formación ambiental de la Articuacion con la media técnica, del Centro Agroempresarial y Minero SENA Regional Bolívar. de acuerdo a lo solicitado en el contrato y a la programación estimada por el supervisor del contrato.	1- PALACUADRADA 2- BINOCULARES 3- GUANTES DE CARNAZA 4- MACHETE 5- BOLSA DE 15 X 26 DE VIVERO 6- POLISOMBRA AL 75% 7- CINTAMETRICADE30METROS

contratista. • El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. • Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. • El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia. • Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. • El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos que se requieran para el servicio serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por la Entidad. • No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional. • El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad de los bienes ofertados y entregados. • Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones) N/A	
						No. de días ejecutados	87.50%
20/08/2024	**FE262**	**$ 18,029,200**	**$ 18,029,200**	$50.000.000	**36%**		
	Total	**$ 18,029,200**	**$ 18,029,200**	$50.000.000	**36%**		

OBSERVACIONES
N/A

MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES

Supervisor del Contrato

Proyecto: Hayder Paternina M, apoyo a la Coordinadora programas especiales.

13. SENA - REGIONAL BOLIVAR C. de Costo: 910410 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 38597 Fecha Movimiento 13/08/2024 16:15
Fecha Ratificación 13/08/2024 16:15
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900348394		DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LT

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
73006904		MARCO TULIO GOMEZ ROMERO	
4450269		20/01/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 16/05/24; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.6306476;

OBSERVACIÓN:

NOTA DE ENTRADA ALMACEN CONSUMO SEGUN FACTURA FE 262 - PROGRAMA AMBIENTAL MEDIA TECNICA - CONTRATO CO1.PCCNTR.6306476 DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	141	288348	BINOCULARES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6306476 DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO	MARCA:PROGRAMA MEDIA TECNICA AMBIENTAL SERIAL:DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA - CO MODELO:FACTURA FE 262 OBSERVACIONES:BINOCULARES	UNIDAD	18,00	$ 240.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.320.000,00
											Total Grupo		$ 4.320.000,00
3	5	111	240268	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE SEGURIDAD MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6306476 DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO	MARCA:PROGRAMA MEDIA TECNICA AMBIENTAL SERIAL:DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA - CO MODELO:FACTURA FE 262 OBSERVACIONES:GUANTES CARNAZA	UNIDAD	91,00	$ 22.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.002.000,00
											Total Grupo		$ 2.002.000,00
6	5	131	289131	MALLA O ANGEO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6306476 DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO	MARCA:PROGRAMA MEDIA TECNICA AMBIENTAL SERIAL:DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA - CO MODELO:FACTURA FE 262 OBSERVACIONES:POLISOMBRA	UNIDAD	450,00	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.500.000,00
											Total Grupo		$ 4.500.000,00

13. SENA - REGIONAL BOLIVAR C. de Costo: 910410 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 38597 Fecha Movimiento 13/08/2024 16:15
Fecha Ratificación 13/08/2024 16:15
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900348394		DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LT

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
73006904		MARCO TULIO GOMEZ ROMERO	
4450269		20/01/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 16/05/24; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.6306476;

OBSERVACIÓN:

NOTA DE ENTRADA ALMACEN CONSUMO SEGUN FACTURA FE 262 - PROGRAMA AMBIENTAL MEDIA TECNICA - CONTRATO CO1.PCCNTR.6306476 DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	127	278909	PALA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6306476 DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO		MARCA:PROGRAMA MEDIA TECNICA AMBIENTAL SERIAL:DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA - CO MODELO:FACTURA FE 262 OBSERVACIONES:PALAS	UNIDAD	37,00	$ 32.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.184.000,00
4	5	127	280352	MACHETE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA RULA MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6306476 DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO		MARCA:PROGRAMA MEDIA TECNICA AMBIENTAL SERIAL:DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA - CO MODELO:FACTURA FE 262 OBSERVACIONES:MACHETES	UNIDAD	74,00	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.480.000,00
7	5	127	237649	CINTA METRICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO LONGITUD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6306476 DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO		MARCA:PROGRAMA MEDIA TECNICA AMBIENTAL SERIAL:DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA - CO MODELO:FACTURA FE 262 OBSERVACIONES:CINTA MÉTRICA	UNIDAD	18,00	$ 45.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 810.000,00

Total Grupo $ 3.474.000,00

13. SENA - REGIONAL BOLIVAR C. de Costo: 910410 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 38597 Fecha Movimiento 13/08/2024 16:15
Fecha Ratificación 13/08/2024 16:15
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900348394		DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LT

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
73006904		MARCO TULIO GOMEZ ROMERO	
4450269		20/01/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 16/05/24; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.6306476;

OBSERVACIÓN:

NOTA DE ENTRADA ALMACEN CONSUMO SEGUN FACTURA FE 262 - PROGRAMA AMBIENTAL MEDIA TECNICA - CONTRATO CO1.PCCNTR.6306476 DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	124	234885	BOLSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.		CTO CO1.PCCNTR.6306476 DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO	MARCA:PROGRAMA MEDIA TECNICA AMBIENTAL SERIAL:DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA - CO MODELO:FACTURA FE 262 OBSERVACIONES:BOLSA DE 15 X 26	UNIDAD	73,00	$ 16.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.168.000,00

Total Grupo $ 1.168.000,00

SON: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 15.464.000,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MARCO TULIO GOMEZ ROMERO
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : MARCO TULIO GOMEZ ROMERO
USUARIO RATIFICA : MATUGOMEZRO